

TEMUCO,

17 FEB. 2017

VISTOS:

1.- El Oficio N°885, de fecha 19 de Diciembre del 2016, enviado por Doña Stefany Acuña Gatica, Directora Regional, confirma la continuidad del Convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) y Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Actuar a Tiempo".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 03 de enero de 2017, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: CAMILA FRANCISCA GARAY	Rut:
QUEZADA	
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: PSICÓLOGA	
Función : Realización de Actividades en el programa Actuar a Tiempo en las siguientes funciones:	
Diseñar e implementar actividades preventivas acordes para grupos cursos o niveles, dependiendo el ambito de aplicación. Aplicar adecuada y responsablemente instrumentos de aproximación diagnóstica para determinar líneas de trabajo y acompañamiento. Planificar procesos de trabajo en prevención selectiva, tanto a nivel de grupos de niños, niñas y adolescentes, como en comunidades educativas: profesores, directivos, padres y apoderados. Diseñar e implementar actividades de acompañamiento en prevención indicada de acuerdo a las necesidades de los niños, niñas y adolescentes. Gestionar la red para una adecuada referencia asistida y eficaz si se necesita en función de las necesidades de los y las usuarias. Gestionar la red para una adecuada referencia asistida y eficaz si se necesita en función de las necesidades de los y las usuarias. Desarrollar una adecuada referencia asistida cuando la situación lo requiera, resguardando el proceso de trabajo realizando, así como la posibilidad de realizar un seguimiento o acompañamiento posterior, si es que se necesitara. Generar planes de trabajo grupales e individuales. Generar informes de avance de gestión e implementación. Elaborar y/o actualizar catastro y coordinación con redes de la comunidad. Incorporar y utilizar para retroalimentación información de implementación a plataforma sistema informático de gestión integrada de Prevención.	
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 841.254 11 cuotas de \$ 802.254	Monto Total: \$ 9.666.048.-
Periodo desde : 03 de enero de 2017	Hasta: 31 de diciembre de 2017
Imputación : 214.05.05.002.002	



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 9.666.048.- (Nueve Millones Seiscientos Sesenta Y Seis Cuarenta Y Ocho Pesos); y financiados por el Servicio nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) serán de cargo de la cta. 214.05.05.002.002 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana - " Actuar a Tiempo "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RSR/OBW/xsv.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



214.05.002.002	
SALDO INICIAL	\$ 19.336.096
PREOBLIGACION	\$ 9.666.048
SALDO FINAL	\$ 9.670.048
OBW/xsv	